

184921



184921

PATENTE DE INVENCIÓN
por 20 años

por "Un mecanismo automático para colocar debidamente el
tejido para reemprender la textura después de un fallo
de trama" -

a favor de Don Magín DESVEUS DURAN, de nacionalidad espa-
ñola, domiciliado en SABADELL (Barcelona), San Olegario,
número 35.

.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Cuando se interrumpe la textura en los telares por
faltar la trama, es preciso para reemprender dicha tex-
tura de manera que no se produzcan defectos en el tejido,
especialmente cuando éste tiene muestra, hacer retroceder
10 ligeramente el telar para compensar el avance que a pesar
del funcionamiento del pare automático se ha producido, y
que es necesario deshacer para que vuelva a quedar frente
a los cajones el lugar que debe ocupar la primera pasada
que haya de producirse. Esto suele exigir meticulosas
operaciones ejecutadas por los tejedores, que se traducen
en una notable pérdida de trabajo útil.



- 2 -

1 8 4 9 2 1

Mediante el mecanismo que constituye el objeto de la patente se logra realizar automáticamente, tanto el avance de las dos pasadas ejecutadas por el telar después de la rotura de la trama como el de retroceso que repona al tejido en la posición en que la primera pasada que falta queda ante los cajones, gracias a lo cual solo precisa que el tejedor tire de un lado a otro la lanzadera para establecer la primera pasada de trama que había dejado de formarse en el tejido, después de lo cual puede reemprenderse la marcha normal del telar.

El mecanismo según la presente invención está compuesto esencialmente de una excéntrica capaz de permitir, antes de producirse el paro automático del telar, la ejecución de un avance del tejido y la urdimbre correspondiente a dos pasadas, y de obligar a continuación a que se produzcan otras dos pasadas de retroceso, de modo que quede frente a los cajones el lugar correspondiente a la pasada fallada, lo que produce el paro automático del telar demorado, como se ha dicho, por el mecanismo.

La excéntrica que acaba de mencionarse está montada en un eje, que se mantiene inmóvil durante el funcionamiento normal del telar, sobre el cual gira loca una rueda dentada, constantemente accionada por un piñón relacionado con el mecanismo motor del telar, a la cual rueda está fijada una pieza que presenta varias muescas periféricas, en una de las cuales puede penetrar y engancharse un gatillo articulado a un plato solidarizado con el eje de la excéntrica para que ésta realice un giro durante el cual determine



- 3 -

184921

el avance de dos pasadas subsiguiente al funcionamiento del paratramas, y luego, en actuación real de la propia excéntrica, el retroceso también de dos pasadas, que co-
leque el tejido en la posición debida para continuar el
5 tramado sin irregularidad, produciéndose entonces el paro automático del telar por un disparador giratorio con la propia excéntrica.

Para que se comprenda perfectamente cuál es la dispo-
sición esencial del mecanismo que constituye el objeto de
10 la patente se describe a continuación un caso de ejecución práctica del mismo, representado a título de ejemplo en el dibujo adjunte.

La figura 1 del dibujo es una vista general del meca-
nismo por la parte superior, y las figuras 2 y 3 son vistas
15 parciales del mismo.

Como puede verse claramente en tales figuras, el meca-
nismo se compone de una excéntrica 1 fijada a un eje 2, al
cual está asimismo fijado el plato 3 que tiene articulado
un gatillo 4 capaz de engancharse en una de las muescas 5
20 de un núcleo 6 fijado a una rueda dentada 7 que gira loca sobre el eje 2 accionado constantemente por el piñón 8.

El gatillo 4 mientras funciona el telar normalmente se
mantiene levantado por la palanca acodada 9 que actúa sobre
su cola 4, impidiéndole que pueda penetrar en ninguna de las
25 muescas 5 del núcleo 6 que gira con la rueda dentada 7. En tal estado de cosas el plato 3 permanece sin girar, inmobi-
lizado por el retenedor 10 con resorte 11 y rodillo 12 que se aloja en una muesca de forma correspondiente practicada



- 4 -

1 84921

en la periferia de dicho plato en 13 (figura 3).

Quando se produce la rotura o la falta de la trama en el tejido el paratramas acciona, por medio de la transmisión 14, la palanca asociada 9 de manera que deje de re-
5 tener al gatillo 4, y éste cae a apoyarse en la periferia del núcleo 6, enganándose en la primera de las muescas 5 que pase por delante de él. Entonces la rueda dentada 7, el núcleo 6 y la excéntrica 1 quedan solidarizadas, y la última provoca después del avance de las dos pasadas, por
10 medio de la transmisión 15 por ella accionada, la inversión del funcionamiento del telar para que realice dos pasadas de retroceso, logrado lo cual el tope 16 fijado al núcleo de la excéntrica 1 viene a empujar la palanca 17 y produce el paro automático del telar.

15 Gracias a dicha inversión del movimiento del telar, correspondiente por la extensión del saliente de la excéntrica 1 a las dos citadas pasadas, queda el tejido perfectamente colocado en el telar para que se pueda reemprender la textura, con tan solo reponer la trama tirando a mano la lanzadera a través de la calada.
20

Como es natural, el mecanismo de que se trata podrá presentar en la práctica diversas formas y dimensiones dentro de una disposición esencial explicada, así como podrá ser construido con variedad de metales, aleaciones u otros
25 materiales adecuados, sin que la variación de los mismos dé lugar a extralimitación del campo de protección de la patente.



NOTA 184921

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un mecanismo automático para colocar debidamente el tejido para reemprender la textura después de un fallo de trama, que consiste esencialmente en una excéntrica capaz de permitir, antes de producirse el paro automático del telar, la ejecución de un avance del tejido y la urdimbre correspondiente a dos pasadas, y de obligar a continuación 10 a que se produzcan otras dos pasadas de retroceso, de modo que quede frente a los cajones el lugar correspondiente a la pasada fallada, logrado lo cual se produce el paro automático del telar demorado, como se ha dicho, por el mecanismo.

15 2.- Un mecanismo automático para colocar debidamente el tejido para reemprender la textura después de un fallo de trama, tal como se ha especificado en 1, caracterizado por el hecho de que la excéntrica está montada en un eje, que se mantiene inmóvil durante el funcionamiento normal 20 del telar, sobre el cual gira loca una rueda dentada, constantemente accionada por un piñón relacionado con el mecanismo motor del telar, a la cual rueda está fijada una pieza que presenta varias muescas periféricas, en una de las cuales puede penetrar y engancharse un gatillo articulado 25 a un plato solidarizado con el eje de la excéntrica para que ésta realice un giro durante el cual determine el avance de dos pasadas subsiguiente al funcionamiento del para-



- 6 -

184921

tramas, y luego, en actuación real de la propia excéntrica, el retroceso también de dos pasadas, que coloque el tejido en la posición debida para continuar el tramado sin irregularidad, produciéndose entonces el paro automático del telar por un disparador giratorio con la propia excéntrica.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un mecanismo automático para colocar debidamente el tejido para reemprender la textura después de un fallo de trama".

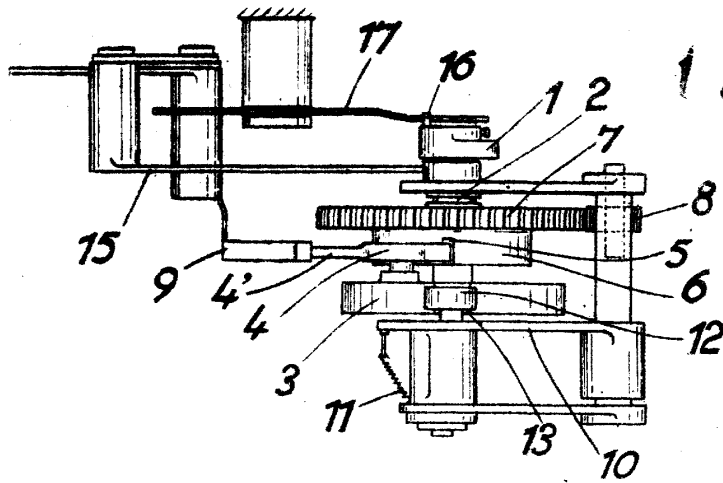
Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de Agosto de 1948.

P. p. de Don Magín DESVEUS DURAN,

ESPAÑA 5
7 AGO. 1948
CORREOS

FIG. 1



184921

FIG. 2

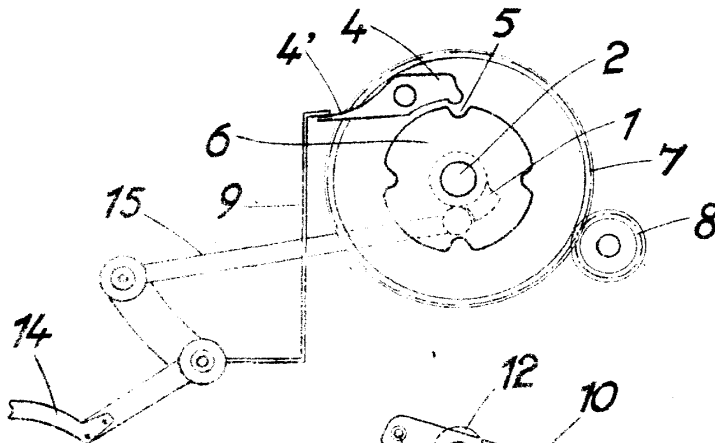
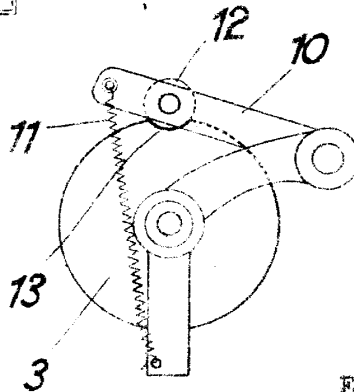


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Barcelona 7 AGO. 1948